



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I33-2021-GM-MPS

Chimbote, 08 de Abril del 2021

VISTO.-

El Informe N° 178-2021-GI-MPS de fecha 08 ABR 2021 de la Gerencia de Infraestructura remite expediente técnico de IOARR de optimización denominado “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y equipo de otros activos complementarios en el (la) EE.SS. Yugoslavia – Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash” – II Etapa, viabilizado con código único de inversión Nro. 2511139, para su aprobación; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, así como servir de canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades; asimismo, el literal c) del artículo 73 en concordancia con el numeral 2.5. del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades provinciales tienen el rol de promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala provincial; para cuyo efecto, suscriben convenios pertinentes con las municipalidades distritales; o, con otras entidades, como es el caso del sector salud, para cumplir con su función específica compartida de gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que lo necesiten.

Qué, en las actuales circunstancias de pandemia por COVID 19, el oxígeno se considera un elemento estratégico para la lucha por la salud y vida de los ciudadanos, en tal entendido, con fecha 01 SET 2020, el Ministerio de Salud emitió “Lineamientos para inversiones de plantas generadoras de oxígeno medicinal y activos complementarios a cargo de Gobiernos Locales”¹, estableciendo para los gobiernos locales y la autoridad de salud local, responsabilidades y especificaciones técnicas que deben reunir las plantas generadoras de oxígeno medicinal. Entre las responsabilidades establecidas, los gobiernos locales que dispongan de presupuesto e identifiquen la necesidad de abastecimiento y suministro de oxígeno medicinal, pueden intervenir mediante plantas generadoras de oxígeno medicinal y activos complementarios en establecimientos de salud del primer nivel de atención (I-2, I-3 e I-4) y hospitales (II-1, II-E y II-2), previa coordinación con la Autoridad Sanitaria Regional, previa opinión técnica de la DIRESA/GERESA, para lo cual, los gobiernos locales pueden celebrar convenios de colaboración interinstitucional con los gobiernos regionales.

Qué, a mérito del Oficio Nro. 116-2021-GRA/DIRESA/RSP-S/D signado con expediente administrativo Nro. 3877-2021-MPS, presentado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur – Ancash a la Municipalidad Provincial Del Santa el día 10 FEB 2021, solicitando priorizar la compra de una (1) planta de oxígeno de 20 m³ o dos (2) plantas de oxígeno de 10 m³ cada una, para atender la gran demanda de la población y los establecimientos de salud que pertenecen a la provincia Del Santa y son administrados por su representada; con fecha 11 FEB 2021, previo Acuerdo de Concejo Nro. 003-2021-MPS, se suscribió “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Del Santa y la Red de Salud Pacífico Sur Chimbote, para la adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y equipos de otros activos complementarios en la EESS Yugoslavia Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash”, en la que la Municipalidad asume el compromiso y la responsabilidad de elaborar y aprobar el expediente técnico de inversión, asignar presupuesto y ejecutar acciones para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal y equipos de otros activos complementarios, definiéndose que la instalación será en el establecimiento de salud de primer nivel de atención: EESS Yugoslavia, ubicada en el distrito de Nuevo Chimbote.

Qué, en el marco del sistema nacional de inversión regulado por el Decreto Legislativo 1252 y los lineamientos generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación – IOARR, define que las inversiones de optimización comprende intervenciones temporales como: a) adquisición de

¹ Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/1130086-lineamientos-para-inversiones-de-plantas-generadoras-de-oxigeno-y-activos-complementarios-a-cargo-de-los-gobiernos-regionales>



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I33-2021-GM-MPS

terrenos que se deriven de una ampliación de la oferta de servicios públicos priorizados en la PMI; y, b) inversiones correspondientes al resultado de optimización de la oferta, sea esta infraestructura, equipos y otros factores productivos que definen la capacidad de producción, por lo que, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial Del Santa, mediante Informe Nro. 069-2021-UF/GI-MPS comunica que en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria por la pandemia producida por el COVID 19, se ha viabilizado el IOARR de Optimización denominado “**Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y equipos de otros activos complementarios; en el (la) EESS Yugoslavia Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento de Ancash**”, con código único de inversión Nro. 2511139, por el monto de s/. 2, 423,216.84 Soles, que comprende: adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal, adquisición de equipo de otros activos complementarios, expediente técnico y supervisión.

Página | 2

Qué, en la organización interna de la entidad municipal, la Gerencia de Infraestructura a través de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, está a cargo de elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, debido a lo cual, mediante Informe Nro. 178-2021-GI-MPS presenta expediente técnico denominado: Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y equipo de otros activos complementarios en el (la) EE.SS. Yugoslavia – Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash” – II Etapa, por el monto de s/. 1, 220,758.64 Soles, que corresponde a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLANTA DE OXÍGENO	INFRAESTRUCTURA	SUB TOTAL
1.00	EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS			
1.01	Adquisición e instalación de una planta generadora de oxígeno medicinal simple, capacidad 20 a 23 m3/HR (Según ficha técnica)	913,821.88	-	913,821.88
2.04	Obras mecánicas	-	104,973.34	104,973.34
7.00	COSTO DIRECTO	913,821.88	104,973.34	1,018,795.22
8.00	Gastos Generales (6 %)	-	6,298.40	6,298.40
9.00	Utilidades (9 %)	-	9,447.60	9,447.60
10.00	SUBTOTAL	913,821.88	120,719.34	1,034,541.22
11.00	IGV (18 %)	164,487.94	23,169.48	186,217.42
12.00	COSTO TOTAL	1,078,309.82	143,888.83	1,220,758.64

Qué, con la intención de atender la solicitud de la Red de Salud Pacífico Sur y honrar el cumplimiento del Convenio Específico, mediante Acuerdo de Concejo Nro. 006-2021-MPS de fecha 22 MAR 2021, el Consejo Municipal aprobó la contratación directa para la adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal de 20 m3 y otros activos complementarios en la EE.SS. Yugoslavia Nuevo Chimbote, por la causal de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud.

Qué, con fecha 25 MAR 2021, se recibió a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Coordinador de Hospitales y Seguros y Coordinador Regional del Servicio de Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash para inspección de planta generadora de oxígeno medicinal de 20 m3 instalada, temporalmente, en el Estadio Centenario del distrito de Chimbote; asimismo, posteriormente, en el mismo día, se suscribió acta en el que los funcionarios manifiestan que encontraron la planta generadora de oxígeno medicinal por cambio de presión (PSA) de 20 a 23 m3 por hora en proceso de instalación en el estadio Centenario y que tras la validación de la ficha técnica de la planta de oxígeno medicinal con los términos de referencia de la solicitud, la planta generadora de oxígeno que tienen a la vista, cumple con las especificaciones emitidas por el Ministerio de Salud, en los “Lineamientos para inversiones de plantas generadoras de oxígeno y activos complementarios a cargo de los Gobiernos Regionales”, por lo tanto acuerdan:

- Autorizar temporalmente que la segunda planta generadora de oxígeno sea instalada en el estadio Centenario para su funcionamiento, dado que nos encontramos en una emergencia sanitaria por COVID 19.
- Autorizar temporalmente que los ambientes de las áreas complementarias sean compartidas con la primera planta generadora de oxígeno medicinal, las cuales se encuentran a cargo de la operación de la Red de Salud Pacífico Norte.
- Sugerir que la instalación definitiva en IPRESS Yugoslavia sea móvil (tipo container).

Qué, estando a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020, Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020 y Resolución de Alcaldía Nro. 190-2021-A/MPS de fecha 07 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° I33-2021-GM-MPS

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR expediente técnico de IOARR de Optimización denominado: “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y equipo de otros activos complementarios en el (la) EE.SS. Yugoslavia – Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash” – II Etapa, viabilizado en el sistema nacional de inversiones con el CUI Nro. 2511139, por el monto de s/. 1, 220,758.64 (Un Millón Doscientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta y ocho con 64/100 Soles).

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de inversión al Órgano Desconcentrado de Salud Pública, previa certificación de crédito presupuestario y procedimiento de contratación que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes
C. P. N° 60044
GERENTE

C.c.
OSP
GI
GPP
GAF
GITIC
ARCH.

